

dia dexar de ser misericordioso: *Adcamus ergo cum fiducia, ut misericordiam consequamur.* En la verdad en este *ergo* de San Pablo estuvo toda la confianza de la delincuente, y por esto no quiso huir, como si interpretara la sentencia de Christo, y dixera: Si solo me ha de tirar las piedras quien no tiene pecado, ninguno me la ha de tirar. Los Fariseos, que tienen pecado, no porque tienen pecado. Christo, que no tiene pecado, tampoco, porque no le tiene. Quien no tiene pecado, no tira piedras. Así fue, y así lo dixo Christo: *Nemo te condemnabit, mulier, neque ego te condemnabo.* Si ninguno te condenó, muger, ni yo te condenaré. Ellos no te condenaron, porque tenían pecado; yo no te condenaré, porque no le tengo. Vereys aquí por que este hombre es tan diferente de todos los otros hombres. Los hombres, que tenían pecado, tentaban, acusaban, perseguían; el hombre que no tenía pecado, excusó, defendió, se compadeció, perdonó, libró, y de tal modo condenó el pecado, que absolvió a la pecadora: *Vade, & noli amplius peccare.*

942 Señores míos, la conclusion. Pues que los hombres son pecos tentadores, que el demonio, guardemonos de los hombres; y pues que entre todos los hombres no ay otro hombre de quien seguramente nos podamos fiar, sino este hombre, que es juntamente Dios, tratemos solo deste hombre, y tratemos muy familiarmente con este hombre. Toda la fortuna de aquella tan desgraciada criatura estuvo en traerla delante de tal hombre; y la primera merced que la hizo, fue el librarla de los otros hombres. Por que pensays, que se hizo Dios Hombre? No solo para redimir a los hombres, sino para que los hombres tuviessen un hombre de quien se pudicessen fiar, a quien pudicessen acudir, y con quien pudicessen tratar sin recelo, sin cautela, y con seguridad. Solo en este hombre se halla la verdadera amistad; solo en este hombre se halla el verdadero remedio; y nosotros a buscar los hombres, a comprar los hombres, y a poner la confianza en hombres? Jerem. 7. 5. *Maledictus homo, qui confidit in homine.* Maldito el hombre, que confia en otro hombre; y bendito el hombre que confia en este hombre, y solo en este hombre, y muchas vezes solo a solas trata con este hombre de lo que le conviene. Llevad este punto a vuestra casa, y no quiero otro fruto del Sermon.

943 Despues que se apartaron aquellos malos hombres (que bastava el ser hombres, aunque no fuesen tan malos) dize el Evangelista, que se quedó Christo solo, y delante del la venturosa pecadora: Joann. 8. 9. *Remansit Iesus solus, & mulier in medio stans.* Esta fue la ventura mayor de aquella alma, y esta la mejor hora de aquel dia. Aquel tiempo que estuvo sola con solo Christo, en este breve tiempo remedió lo pasado, y mas lo futuro. Lo pasado: *Neque ego te condemnabo.* Lo futuro: *Noli amplius peccare.* Ya que los hombres nos llevan tanta parte del dia, tomemos todos los dias, siquiera un breve espa-

cio, en que nuestra alma se recoja con Dios, y consigo, y esté sola con solo Christo, con este hombre. O, si lo hizieramos así, quan de veras nos convertiriamos a él!

944 Llegado Christo a la fuente de Sichar, envió todos los Apoitotes a la Ciudad, para que buscasen de comer, porque era (dize el Evangelista) la hora del medio dia. Vino en este tiempo la Samaritana, convirtiola el Señor; y bolviendo los Apoitotes, y poniendole delante lo que traian, no quiso comer. Dos grandes dudas tiene este lugar. La primera, por qué envió Christo a la Ciudad a todos los Apoitotes, siendo así, que para traer de comer, bastava uno solo, y quando mas dos? La segunda, si los envió para buscar de comer, y lo que traian se lo ofrecieron, y era el medio dia, por que no comió? Primeramente no comió, porque ya avia comido. Así lo sospecharon los Discipulos, diciendo entre sí: *Nunquid aliquid attulit ei manducare?* Mas no entendieron, que quien le avia traído de comer, era la misma Samaritana. Aquella alma convertida, fue para Christo, no solo el mas regalado manjar; pero el mejor, y mas esplendido banquete que le podia dar el Cielo, quanto mas la Tierra. Tal fue el que tambien le dio en la conversion de esta pecadora. Notad. Quando Christo venció en el desierto las tentaciones del demonio, banquetó el Cielo a Christo vencedor con manjares de la Tierra; pero oy como las tentaciones fueron mayores, y mayores los tentadores, y la victoria mayor, fue tambien mayor, y mejor el banquete. Allá a Christo, vencedor de las tentaciones del demonio, le sirvieron los Angeles con manjares de el cuerpo: *Matth. 4. 11. Et ecce Angeli ministrabant ei.* Y a Christo, vencedor de las tentaciones de los hombres, banquetóle la convertida con su alma, que es para Christo el plato mas regalado, y aquel que solo le pueden dar los hombres, y no los Angeles. Esta fue la razon porque el Señor dixo que avia comido.

945 Y la razon porque mandó ir a la Ciudad, no parte de los Apoitotes, sino todos, fué porque avia de convertir allí a la Samaritana; y para convertirse un alma con veras a Christo, es necesario que estén muy a solas: Christo solo con sola el alma, y el alma sola con solo Christo: *Remansit Iesus solus, & mulier in medio stans.* Jesvs, y el alma solus. Esta es la soledad que Dios quiere para hablar a las almas, y al coraçon: *Oseas 2. 14. Ducam eam in solitudinem, & loquar ad cor eius.* No es la soledad de los yermos, y de los desertos, es la soledad en que el alma está sola con solo Jesvs. Nuestra soledad sola a solo le habla; en esta soledad sola a solo le oye; en esta soledad sola a solo le representa sus miserias, y le pide, y alcanza el remedio dellas; y aun sin pedirle, le alcanza solo con el silencio, y conocimiento humilde de sus culpas, como aconteció a esta solitaria pecadora. Executemoslo así, Christianos, por el amor de Christo, que tanto lo desea, y por amor de nuestras almas, que tan arriesgadas andan, y tan olvidadas

dadas de sí. No os digo, que dexeys el Mundo, y que os vayays a meter en un desierto, solo digo, que hagays el desierto dentro del mismo Mundo, y dentro de vosotros mismos, tomando cada dia algun espacio de soledad solos con solo Christo, y vereys quanto os aprovecha. Allí se acuerda un hombre de Dios, y de sí; allí se haze la refexión de los pecados, y de la vida pasada; allí se delibera, y se compone la futura; allí se cuentan los años, que no han de bolver; allí se mide la eternidad,

que ha de durar para siempre; allí dize Christo al alma eficazmente, y el alma a sí misma un *Nunca* mucho mas firme, y muy resuelto: *Noli amplius peccare.* Allí, en fin, se asegura aquella tan dudosa sentencia del ultimo Juizio: *Neque ego te condemnabo.* Ni yo te condenaré. Esta es la abolucion de las absoluciones; esta es la Indulgencia de las Indulgencias, y esta es la gracia de las gracias, sin la qual es infalible el Infierno, y con la qual es cierta la Gloria, *Quam mihi, & vobis, &c.*

SERMON SEGUNDO DEL QVARTO SABADO DE QUARESMA, EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA del Socorro, de la Baia, Año de 1640.

Iam amplius noli peccare. Joann. 8.

§. I.

946



El mayor mal de todos los males (no digo bien) el mal que solo es mal, y fumo mal, es el pecado; porque así como Dios por esencia es el fumo bien, así el pecado por ofensa de Dios es el fumo mal. Pero si entre pecado, y pecado, por lo que a nosotros toca, puede aver comparación, y diferencia; el pecado venidero es el peor, y mas peligroso mal. El pasado, y el presente, por que fue, y es pecado, es la fuma miseria; pero el venidero, porque aun ha de ser, además de ser la fuma miseria, es el fumo peligro.

947 Esta es, Fieles, la importantissima doctrina, que Christo, Soberano Maestro, y Señor Nuestro, nos dexó recomendada, como documento final, en la vltima clausula del presente Evangelio. Traxeron vna pecadora a Christo, hallada en fragante delito, para que el Señor, como Interpretete de la Ley, la sentenciase. Y qual seria la sentencia? Fue la que se podia esperar de la piedad, y misericordia de vn Dios hecho Hombre por amor de los hombres. Confundió a los acusadores con mostrarles escritos sus pecados (que solo sabe Dios librar a vnos por los procellos de otros); y despues de absolver a la pecadora del pecado, de que era acusada, el documento breve, maravilloso, y Divino con que la despidió consolada, fueron las palabras que propuse: Joann. 8. 11. *Iam amplius noli peccare.* No quieras pecar mas.

Tomo I.

948 Esto es lo que encomendó Christo a aquella venturosa pecadora, en cuya maravillosa historia se nos presenta con grande propiedad el Juizo Sacramental, a que todos somos llamados, ó citados en el termino peremptorio de estos quarenta dias: todos somos pecadores, y todos tenemos obligacion en este santo tiempo de presentarnos personalmente, y no por otro, en aquel Sagrado Tribunal, donde el mismo Christo es el Juez, y preside invisiblemente. Allí, siendo nosotros mismos los reos, y los acusadores, confesamos espontaneamente todas nuestras culpas; y si lo hazemos con la verdadera detestacion, y arrepentimiento, que debemos a vn Dios infinitamente bueno, é infinitamente ofendido; el mismo Señor, que oy escrivió pecados, manda borrar los nuestros de sus libros, y totalmente perdonados, y absueltos nos recoge entre los brazos de su misericordia, y nos recibe en su gracia. Tal es el felicissimo estado, a que por virtud del Sacramento de la Penitencia se restituyen todos aquellos, que dignamente le reciben; bien así como la pecadora del Evangelio, quando oyó de la boca del Redemptor: Joann. 8. 11. *Nec ego te condemnabo.* Pero porque la absolucion, y la gracia, aunque libre de los pecados pasados, no asegura del peligro para los venideros; sobre este gran riesgo de tornar a adolcer despues de sanos, y a caer despues de levantados, nos avisa, y cautela el Divino Oraculo, exortandonos a todos, y a cada vno, como a la dicha pecadora, a nunca mas pecar: *Iam amplius noli peccare.*

949 Este fue el punto unico de la doctrina de Christo

Pp 2

Christo

Christo (que no solo es consejo, sino precepto,) y en el determino tambien insistir vaicamente oy; pues siendo fuya la eleccion del asumpto, ni puedo, ni devo tomar otro. La materia, pues, de todo el Sermon sumamente necesaria, y sumamente vtil, sera esta, el peccador resuelto à nunca mas pecar. En la primera parte del discurso, le descubriré la falsedad, y empeno de todas las razones, ó pretextos con que el demonio facilita el conti-

Iam amplius noli pecare. Joann. 8.

S. II.

950 **P**ara no pecar mas, ni tener pecado jamas, bastava ser el pecado ofensa de Dios, y ser Dios quien es, infinita, é inefable Bondad; infinita, é inmensa Grandeza; infinita, é incomprehensible Magestad, infinita Sabiduria, infinita Omnipotencia, infinito, increado, eterno, é inmutable ser, q̄ solo él es de sí mismo; y por todo esto digno de ser infinitamente amado como el que solo le comprehende, y se ama, y no por otra causa, ó respeto, sino por ser quien es. Pero como la vileza de nuestro barro, para subir tan alto, es muy pesada, y para amar tan fina, y desintereñadamente, muy grosera, acomodandose el Espiritu Santo à la incapacidad de nuestra flaca naturaleza, y à la corrupcion en que la dexò el primer pecado, nos enseñó para no pecar, aquellos quatro motivos de temor, tan fuertes, y tan sabidos, como de nosotros mal aplicados: *Eccles. 7.40. Memorare novissimam tua, & in aeternum non peccabis.* Acuerdate, hombre, de tus Novísimos, y jamas pecarás. Y verdaderamente, que hombre avrà, si no tiene perdido el juicio, y vfo de la razon, que sabiendo de cierto que ha de morir, sin llevar desta vida mas que sus buenas, ó malas obras, y que con ellas se ha de presentar delante de la Divina Justicia, para ser severísimamente juzgado; y que dada la sententia, de que no ay apelacion, ni nulidad, ó ha de gozar de Dios para siempre en la Gloria, ó carecer de Dios para siempre, y penar, sin remision en el fuego del Inferno? Que hombre avrà, buelvo à dezir, si no tiene perdido el juicio, y vfo de la razon, que con la Fé, y viva consideracion destes motivos, sea tan temerario, y ciego, que se atreva à cometer vn pecado?

951 Siendo, pues, esta verdad tan cierta, é infalible, y la consecuencia de ella tan racional, tan vtil, y tan conforme, por vna parte al temor, y por la otra al deseo, y esperança humana; qual es, ó puede ser la causa, por que la experiencia de cada dia nos muestre lo contrario, y sea cosa tan ordinaria en los hombres, que esto mismo creen, y confiesan, el pecar, é el tener pecado, y el volver à pecar? La causa, si ocasion, no es otra, sino que así como el Espiritu Santo nos dió quatro motivos para despertadores de la memoria, así el demonio inventó, ó nos dà otros quatro para adormecer el olvido. Aquellos despiertan el enten-

nuar los pecados. En la segunda, le inculcaré vn nuevo motivo (que por ventura nunca oísteys) el mas eficaz, el mas fuerte, y mas terrible, que puede aver, para nunca pecar: *Iam amplius noli peccare.* A la Virgen Santissima, en quien nunca huvo pecado, pidamos muy de coraçon, que como Madre, y Abogada de pecadores, nos alcance para esta tan importante relacione la gracia, que hemos menester. *AVE MARIA.*

dimiento, para que siempre vigilante, y con los ojos abiertos no nos consenta pecar; y estos adormecen la voluntad, para que floxa, descuydada, y ciega nos facite el pecado. Y qué motivos infernales son estos quatro? Para ser mas infernales, vñ todos fundados en la verdad de la Fé, y experiencia. El primero es, la dilacion del castigo; el segundo, la confianza en la misericordia; el tercero, el proposito del arrepentimiento; y el quarto, la facilidad, y promptitud del remedio. Como el Espiritu Santo nos refrena del pecado con la memoria, y consideracion de los quatro Novísimos; dize así el demonio al pecador, y el pecador à sí mismo: Los Novísimos de la Gloria, y del Juicio no han de venir, sino despues del Juicio; el Novísimos del Juicio no ha de venir, sino despues de la muerte; el Novísimos de la muerte no ha de venir, sino en el fin de la vida; luego en quanto dura la vida quiero hazer mi voluntad, y vivir à mi gusto; y para que sea sin peligro de la salvacion, de este me aseguran quatro motivos, y fundamentos, tan ciertos, como los que ya referimos, y aora veremos.

S. III.

952 **A**nimalmente primeramente el hombre, y facilitale à pecar, por la dilacion del castigo, porque aunque por la Fé cree, que Dios nunca dexa de castigar el pecado; con todo esto, ve por la experiencia ordinaria, que Dios no castiga luego. De esto nació vn notable pensamiento, en que dió David, para quitar los pecados del Mundo. Sentia tanto el Santo Rey la facilidad con que se quebrantavan las Leyes de Dios, y los hombres no reparavan en pecar, que este sentimiento casi le quitava la vida: *Psal. 118. 53. Defectio tenuit me pro peccatoribus derelinquentibus legem tuam.* El primer pensamiento con que despertava, y su primera meditacion, era el cuydar, y pensar, como se podrian facer del Mundo todos los pecadores: *Psal. 100 v. 8. In matutino interficiebam omnes peccatores terra.* Y finalmente, vino à dar en vn medio el mas eficaz, y efectivo, que podia aver, y como tal lo presentó à Dios en vna propuesta. Señor, dize David, yo no puedo dar consejo, ni vuestra Infinita Sabiduria le ha menester; pero no puede mi zelo dexar de representaros vn medio, que tengo pensado, para que no aya pecados, ni vuestra Divina Magestad

gestad sea ofendido. Qué diferente arbitrio era este de los que ordinariamente se acoutumbran inventar, y pagar con grandes mercedes! Todos son para vtilidad de los Principes, y destruicion de los vassallos; pero este de David, tan vtil era para Dios, como para los hombres, y mas aun para los hombres, que para Dios; porque si Dios no fuesse ofendido, los hombres no fueran pecadores. Pero qué medio era, ó podia ser este, que quitasse los pecados del Mundo, y no huviesse en él quien no observasse las Leyes de Dios? Las palabras de la propuesta lo dizen: *Psal. 7. v. 7. & v. 8. Exurge Domine Deus meus in ira tua: Exurge in precepto, quod mandasti, & Synagoga populorum circumdabit te.* Muertrese Vuestra Magestad airado todas las vezes que fuere ofendido; y así como la conuincion de la pena anda junta con el precepto, ande tambien la execucion del castigo junta con el pecado, porque en viendo los hombres que el castigo no tarda, ni se dilata, luego obedecerán prontamente todos, y servirán à Dios, y no avrà quien se atreva à pecar: *Exurge in ira tua: Exurge in precepto, quod mandasti, & Synagoga populorum circumdabit te.* Allá dixo el Poeta: *si quoties peccat homines, sua fulmina mittat Iupiter, exiguo tempore inornis erit.* Si todas las vezes que los hombres pecan, cayesse sobre el delincuente vn rayo del Cielo, acabariase los rayos. Pero no dixo, ni infirió bien: Si todas las vezes que los hombres pecan, cayesse luego vn rayo del Cielo, que abratasse al pecador, no se acabarian, antes sobrarian los rayos: los que se acabarian, serian los hombres, ó los pecadores; pero lo cierto es, que serian los pecados, y no los hombres, porque andando el castigo junto con el pecado, ningun hombre avia de ser tan ciego, que se arrojasse à pecar. Esta fue la propuesta, y el arbitrio de David. Y qué le respondió Dios? El mismo David lo dize luego. Aunque el coraçon de David era semejante al coraçon de Dios, el de David era tan pequeño, que cabia en su pecho; y el de Dios es tan grande como su misma inmensidad. Respondió Dios aquello mismo, que dizen los que fados en la dilacion del castigo, se animan à continuar en el pecado: *Psal. 7. 12. Deus iudex inflos, fortis, & paciens, nunquid irascitur per singulos dies?* Dios (dize el pecador, vñando de las palabras Divinas, al favor de su apetito:) Dios, aunque es Justo Juez, y tan fuerte, que ningun culpado, ó reo se le puede escapar; con todo esto, su coraçon es muy ancho, y su paciencia muy sufrida; y aunque nuestros pecados sean quotidianos, no le enoja cada dia: *Nunquid irascitur per singulos dies?*

953 Este es el fundamento con que dize judiciosamente Tertuliano, que Dios padece en su misma paciencia: *Deus sua sibi patientia detrahit.* Porque dà ocasion fu sufrimiento à que se pierda el temor de su justicia, y el respeto à su autoridad. Atreviose Oza, aunque con buena intencion, à poner la mano en el Arca del Testamento; y al mismo punto pagó aquella temeridad,

cayendo de repente muerto. O si Dios lo hiziesse así siempre, ó muchas vezes, y los pecados se pagassen luego, y de contado, como avian los hombres de ir con tiento en el pecar, y como se les avian de atar las manos, aun quando el pecado fuesse dudoso! Por que *psalms* que pecó, y comió de la fruta vedada, aviendole Dios conuinado la muerte, si comiesse? Porque vió que Eva avia yá comido, y no avia muerto. El precepto, y la pena del precepto se puso à ambos; pues si Eva ha comido, y no ha muerto, tambien yo (dixo Adán) no moriré, aunque coma: venga la fruta, hartese el apetito, y vivamos à nuestro gusto. Esto es lo que hizo Adán, y esto lo que hazen sus hijos. El penamiento, dize el Texto Sagrado, con que despues de aver pecado, se animan los hombres à volver à pecar, es este: *Eccles. 5. 4. Peccavi, & quid mihi accidit triste?* Yo pequé, y no por esto me ha sucedido mal, ó desgracia alguna; estava vivo, y estoy vivo; estava sano, y tengo la misma salud; volví à casa, y no por esto la hallé caída, ni à mis hijos muertos debajo de ella, como Job; los enemigos no me han robado los ganados, ni muerto à los esclavos, y tampoco les ha faltado el agua à los sembrados, que los regaló, ni el Sol que los madurasse; si meti los frutos en la trox, se conservaron; si los embarqué, llegaron à salvamento. Todo me ha sucedido tan prosperamente, que en el mismo dia en que pequé, si fui à la casa del juego, gané; si pleyteava, vñe fuentencia en favor; si pedí algo, salí despachado; y si fui à besar la mano al Rey, me miró con buenos ojos. Pues si en la vida, ni en la hacienda, ni en la honra, ni en cosa alguna me empeció el pecado, por qué no he de volver à pecar? Quiero pecar como antes, y aun mas.

954 Este es el discurso, ó mas, ó menos exprellado, con que los hombres se precipitan à continuar en el pecado. Pero veed lo que les dize el Espiritu Santo: *Eccles. 5. 3. Ne dixeris, peccavi, & quid mihi accidit triste? Altissimus est enim patiens redditor.* No digas, pequé, y no me sucedió ningun mal, porque la paciencia del Altísimo, aunque disimula mucho tiempo, y no se pague luego de lo q̄ le debes, al cabo cobra el capital, y los reditos. Reditos los llamó Tertuliano: *Peccati censum.* Y San Gregorio, declarando quan grandes, y quan costosos seràn estos reditos, dize, que será tan estrecha, é infuñible la execucion del juicio, quan larga fue la paciencia, y sufrimiento de Dios en la dilacion del castigo: *Tanto strillitorem insitiam in iudicio exiget, quanto largiorem patientiam ante iudicium prorogavit.* O como nos engañamos los hombres con la paciencia, y sufrimiento de Dios, que quanto mas dilata, menos perdona! Sufrió Dios el fratricidio de Cain, y no le castigó luego con la muerte, sino despues de andar desherrado, y fugitivo por este Mundo, y aborrecido de todos en suma confusion, y miseria, vino à morir desairadamente en vn bosque, reputado por fiero, à manos de su proprio nieto. Lamech. Sufrió Dios las inobediencias de Saul, y

la usurpacion del oficio Sacerdotal, y las envidias, é ingraticudes con que persiguió la inocencia, y pago los merecimientos de David, à quien devia la honra, la vida, y la Corona. Pero preguntado à los montes de Gelboe, qual fué el triste fin del dicho Saúl, afrontosamente vencido, muerto con su propia espada, y despues colgado de vna almena de los muros de sus enemigos. Sufrió Dios las ambiciones, y locuras de Ablalon, rebelde à su Rey, y à su padre, y las politicas impias de Achitofel, agenas de toda la Ley Divina, y humana, pero al vno veerres ahorcado de vna viga de su caia, y al otro colgado de sus propios cabellos en vna rama de encina, con el coraçon que no le cabia en el pecho, pasado con tres lanças. Sufrió Dios las idolatrias del Rey Acab, y de su muger Jezabel, las persecuciones de los Profetas, y los falsos testimonios, levantados contra Nabor, y el robo perjuro de su heredad; pero al fin él, y ella privados del Reyno, él fué herido, y muerto de vna flecha perdida, y ella precipitada de vna ventana de su Palacio, à ella le royeron los perros los hueslos, y à él le lamieron la sangre. Dexo los exemplos de Nabuco sobervio, de Antioeo sacrilego, y de Judas traidor, y no convertido en bruto; otro comido vivo de guafanos, y el tercero rebentado vomitando la infelice alma juntamente con las entrañas, todos tres largo tiempo sufridos, pero despues severísimamente castigados; para que ninguno se fie en la dilacion del castigo, que aunque se tarda, siempre llega, y recompensa con el rigor las vsuras de la tardança.

S. IV.

955 **E**L segundo motivo, que facilita, y cali parece que combida à los hombres à perseverar en la continuacion del pecado, es la confiança en la misericordia Divina. Ningun atributo publican, y pregonan mas en Dios todas las Escrituras, que su misericordia grande, infinita, é inmensa; no solo llaman à Dios misericordioso, sino misericordiadador: Psalm. 110. vers. 4. *Isai. 55. 7. Misericors, & miserator.* Y como si Dios se multiplicara à sí mismo para multiplicar las misericordias, dicen, que es *Multus ad ignoscendum.* A la misma misericordia, siendo vna, le dan nombre de muchas: Psalm. 70. 3. 4. 5. *Secundum multitudinem miserationum tuarum.* Y finalmente, porque la multitud se compone de numeros, añaden, que la misericordia de Dios no tiene numero: *Cuius misericordia non est numerus.* Qué mucho es, pues, que si Dios se multiplica para perdonar, multipliquen los hombres la materia del perdon, que son los pecados, y que no reparan en acumular vnos pecados sobre otros, pues aunque el numero, y muchedumbre dellos sea grande, el numero innumerable, y la muchedumbre sin cuenta de las misericordias de Dios siempre es mayor! Tan alientado está el desprecio del pecado en la confiança de la misericordia Divina, que si yo (dize San Agustín, hablando de sí) si yo quisiere persuadir à los hombres, que teman

à Dios, y el rigor de su justicia, para que se abstengan de pecar, avrá alguno, que fundado en las Escrituras, se levante contra mí, y no dude dezirme en la cara: *Quid me terret de Deo nostro? Ille misericors est, & miserator, & multum misericors.* Qué miedos son estos, Angulino, que nos quiere meter con nuestro Dios? El es misericordioso, y mas misericordioso, y mucho mas misericordioso; y siendo tanta, y tal su misericordia, como es de Fe, aunque pequemos, y mas pequemos, y bolvamos à pecar, siempre seremos perdonados. Esto dicen muchos pecadores, y esto hazen todos, aunque no lo digan. Y es cosa sobre toda admiracion, y sobre todo encarecimiento notable, que prometiendo Dios el Cielo, y la Bienaventurança, y no pudiendo el demonio dar, sino lo que tiene, que es el Inferno, siendo Dios tan bueno, y el demonio tan malo; Dios tan hermoso, y el demonio tan feo, aya con todo esto tantas almas engañadas, y ciegas, que dexando à Dios, se enamoren del demonio? Palacios, doctísimo Expositor de las Escrituras Sagradas, tan devoto, como docto, respondiéndole à esta admiracion, dize vna cosa, que por el nombre con que la declara, dudé si la diria; pero porque otros Comentaradores, que vinieron despues dél, la alegan, por ser muy digna de saberle, y dezirle, yo no la devo callar. Dize, pues, este grave Autor, que la causa porque muchas almas dexan à Dios, y se amigan con el demonio, es, porque tiene el demonio vna tercera, solicitada por los mismos hombres, con la qual es tan sagaz, tan astuto, tan engañador, y lisongero el demonio, que con sus artes, promellas, y caricias aficiona, rinde, y trae à sí las almas. Y que muestra es esta, ó que tercera tan poderosa, para que el demonio engañe los juizios, y cautive las libertades? Es por ventura alguna Circe, ó alguna Medea, que con hechizos, y encantos alucina à los hombres? Es alguna Furia del Inferno, transformada en Angel de Luz, que con adulaciones, y falsas esperanças les quite el miedo del mismo Inferno? No es del Inferno, ni de la Tierra, ni solo del Cielo, sino facada del pecho, y entrañas del mismo Dios, que crió el Cielo, y la Tierra. Es (quien tal imaginara!) es la misma misericordia Divina, à la qual los hombres, con grande temeridad, y desverguença, hazen tercera del demonio, para amigarle con él: *Invane flagitium est, misericordiam Dei lenam facere diaboli, & quod per misericordiam per quam Deo coniungi debueras, diabolo coniungaris.* No puede aver mas enorme, y mas atroz sacrilegio, ni mas horrendo descomedimiento de maldad impia, y ciega, que hazer à la misericordia de Dios tercera del demonio, y q por ocasion de la misma misericordia, por la qual se avia de vnir el hombre à Dios, se ajuste con el demonio, y se haga su amigo. Esto, pues, es, y nada menos, lo que hazen todos aquellos, que confiados en la misericordia de Dios, en lugar de pedirle perdon de los pecados, se animan, y facilitan, sin temor, à continuar en ellos.

Oygan

956 Oygan aora estos engañados en la misericordia lo que les dize el mismo Padre de las misericordias: Ecclef. 5. 6. *Ne adicias peccatum super peccatum, & ne dicas, miseratio Domini magna est, multitudinis peccatorum meorum miserabitur.* No acrecientes pecados sobre pecados, y no digas, que la misericordia de Dios es grande, y perdonará todos los pecados, aunque sean muchos, por mucho que los acrecentemos, por qué no avemos de confiar, y estar muy seguros de que siempre nos perdonará vuestra misericordia? El mismo Dios dà la razon, y es tan Divina, como suya: *Ibid. 7. Misericordia enim, & ira ab illo cito proximant.* No os fiays demasadamente de mi misericordia, dize Dios, porque la misericordia, y la justicia en mí están muy cerca vna de otra. Admirable sentencia! En Dios, cuya naturaleza, y esencia es simplicissima, y todo es vna misma cosa, porque todo es Dios. Pero ning una cosa ay en Dios mas vna entre sí, ni mas identificada, y mas vna, y mas misma, que la misericordia, y la justicia. En Dios, el Padre es Dios, el Hijo es Dios, y el Espiritu Santo es Dios, la misericordia es Dios, y la justicia es Dios; pero el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo, aunque sean Dios, y el mismo Dios, distinguiendo realmente; pero la misericordia, y la justicia no tienen distincion. El Padre es Dios, pero no es Hijo; el Hijo es Dios, pero no es Padre; el Padre, y el Hijo son Dios, pero no son Espiritu Santo; el Espiritu Santo es Dios, pero no es Padre, ni Hijo; pero la misericordia, y la justicia en Dios, de tal manera son Dios, que la misma justicia es misericordia, y la misma misericordia es justicia.

957 De aqui se entendié à aquella famosa sentencia de David, que mas parece enigma, que sentencia: Psalm. 61. 22. *Semel loquutus est Deus, duo hac audivi.* Dios (dize David) dixo vna cosa, y yo oí dos; aquello que se oye, si se oye bien, es lo mismo que se dize. Pues si Dios dixo vna sola cosa à David, que era muy buen oyente, como oyó dos? El mismo David se explicó, y no se si nos implicó mas: *Ibid. 3. Duo hac audivi, quia potestas Dei est, & tibi Domine misericordia, quia tu reddes unicuique iuxta opera sua.* Lo que oí (dize David) es, que Dios todo poderoso tiene misericordia, y justicia, con que dà à cada vno segun lo merecen sus obras. Bien oyó, pues, David, y bien dize, que oyó dos cosas, pues oyó, que Dios tiene misericordia, y justicia; pero si él oyó estas dos cosas: *Duo hac audivi;* Como dixo Dios vna sola? *Semel loquutus est Deus.* Porque esta es la diferencia, que ay de Dios para con los hombres en la realidad, ú apprehension de la misericordia, y justicia Divina para con nosotros, y en la apprehension, con q consideramos la misericordia, y justicia Divina, son dos cosas; y

por esto *Duo hac audivi.* Pero en la realidad, con que la misma misericordia, y justicia Divina están en Dios, es vna sola cosa; y por esto *Semel loquutus est Deus.* Para con nosotros la misericordia, y la justicia son dos cosas, porque apprehendemos la misericordia, como misericordia distinta de la justicia; y la justicia, como justicia distinta de la misericordia; pero para con Dios, y en Dios, son la misma cosa, sin distincion alguna, porque en Dios la justicia es misericordia, y la misericordia justicia.

958 Siendo, pues, tan inseparable, y tan íntima, no digo la vnion, sino la vuidad destes dos atributos Divinos, de los quales depende el perdon, ó condenacion de todos los que pecan. Veed aora si es buen consejo, y digno de Dios, aquel con que el mismo Dios tanto nos exorta, y amonesta, que no acrecentemos pecados sobre pecados, fiados en su misericordia, porque la misericordia, y la justicia en Dios están muy cerca vna de otra: Ecclef. 1. vers. 8. *Ne adicias peccatum super peccatum, & ne dicas, miseratio Domini magna est: misericordia enim, & ira ab illo cito proximant.* Y con todo esto, es tal la ceguedad, y malicia humana, que estando la misericordia, y la justicia Divina tan cerca vna de otra, no solo los Hereges, sino tambien los Catholicos han hallado invencion con que dividirlos. Los Hereges Marcionistas dezian, que Dios tenia misericordia, y no tenia justicia, por ser cosa agena de su bondad el castigar; como si Dios fuera bueno para que los hombres fuesen malos, como los arguye muy bien Tertuliano. Y los Catholicos, aun con mayor incoherencia, conociendo, y confesando, que Dios es misericordioso, y justo: Psalm. 114. 5. *Misericors Dominus, & iustus;* Qué han hecho, y qué hazen? Parten à Dios por medio (dize San Basilio:) *Deum et diuidia tantum parti agnoscunt.* De lo qual procede, que pecando facilmente contra la mitad de Dios, q reconocen por misericordioso, no hazen caso de la otra mitad, que es justiciero. O que entendidos fueran los hombres, si ya que hazen esta division, la hizieran al rebés! Así lo hazia David, despues que su mismo pecado le hizo juizioso: Psalm. 70. 16. *Domine memorabor iustitiam tuam solus.* Señor, de aqui adelante solo me he de acordar de vuestra justicia. Y de su misericordia, por qué no, teniendo recibidos tantos favores de la misericordia Divina? Por esto mismo, para no abusar della. Quien se acuerda solo de la justicia de Dios, como si no tuviera misericordia, teme el pecar, y se salva; y por el contrario, los que solo se acuerdan de la misericordia de Dios, como si no tuviera justicia, no reparan en pecar, y condenanse; y esto es lo que acontece à todos los que pecan en confiança de la misericordia Divina.

S. V.

959 **E**L tercer motivo con que el hombre se facilita à pecar mas, y continuar, é multiplicar los pecados, es el proposito del arre-

pentir-

penitimiento. Yo, dize el pecador, peccó, y pecaré ahora, si; pero no con resolución de perseverar siempre en el pecado, sino con intento, y propósito firme de arrepentirme después, y pesarme, y dolerme de todo corazón de esto mismo que ahora hago. Este es el modo, y la suposición con que se determina à pecar todo hombre que tiene Fé de la otra vida. Así lo declaró maravillosamente uno de los bien experimentado en los pecados, y mucho mas en los arrepentimientos.

960 Psalm. 7. 14, *Eccc parturit iniquitatem. Conceptit dolorem, & peperit iniquitatem.* El pecador dize David, quando se determinó à pecar, concibió el dolor, y parió el pecado. En la producción, y nacimiento de las cosas animadas, la concepción siempre precede al parto, y el parto se sigue à la concepción. En el pecado sucede lo mismo: quando el hombre se determinó à pecar, entonces concibió el pecado; y quando lo comió, y efectuó, entonces le parió: *Conceptit dolorem, & peperit iniquitatem.* Pero si reparamos bien en estas palabras, parece que embuelven una implicación natural. La concepción, y el parto siempre son de una misma especie; si el parto es varón, lo que se concibió también es varón; si el parto es león, lo que se concibió también fue león; y si acaso el parto es monstruo, como lo es todo pecado, también lo que se concibió fue monstruo. Pues si David dize, que el pecador parió el pecado: *Peperit iniquitatem;* Por qué no dize coherentemente, que concibió el pecado, sino que concibió el dolor? *Conceptit dolorem.* Porque este es el modo, y la suposición, con que todo el hombre que tiene Fé se determina à pecar. Primero concibió el dolor, y después pare el pecado; primero haze concepto de arrepentimiento futuro, y propone dolerse, y arrepentirse del mismo pecado, que está determinado à cometer, y sobre este propósito de dolor, y arrepentimiento, que ya tiene concebido como sobrecarta de seguro, é inmunidad de la pena, entonces peca confiadamente, y sin recelo. Bien conoce el pecador Cristiano, que el pecado mata el alma, y la condena al Infierno; pero lisonjando, y venciendo del apetito, como si tomase la salud, y se disculpára con su alma, la dize dentro de sí mismo: *Alma mia, yo bien sé q te mato, y te codo: pero si ahora te mato, y te codo con el pecado, yo te resuscitaré después, y te libraré con el dolor: Conceptit dolorem, & peperit iniquitatem.*

961 Este es aquel concierto, ó pacto mal considerado, y peor entendido, que el Profeta Isaías dize hazen los hombres con la muerte, y con el Infierno: Isaías, cap. 28. vers. 14. *Audite verbum Domini, viri illisores: dixistis enim, percussimus sedus cum morte, & cum inferno fecimus pactum.* A los que así pactan con el demonio, y se deliberan à pecar, los llama Dios, no engañados, sino engañadores: *Viri illisores;* Porque no solo el demonio los engaña à ellos, pero ellos piensan que engañan al demonio. Danle ahora el alma por el pecado para volverla después

à quitar por el dolor, y arrepentimiento; y desta manera, ó por esta traza, el demonio es el que quedaria engañado, y no ellos; pero vamos à las condiciones. Lo que los hombres pueden temer, y lo que temen todos los temerosos, es, el que por el pecado, muriéndose en él, van al Infierno, y por ello el contrato, y pacto que hazen con el demonio, es sobre la muerte, y sobre el Infierno: *Percussimus sedus cum morte, & cum inferno fecimus pactum.* Por el contrato sobre la muerte, prometes el demonio, que antes de la muerte tendrán tiempo para cumplir sus propósitos, y dolerse, y arrepentirse del pecado; y por el contrato sobre el Infierno, les asegura el mismo demonio, que de ningún modo podrán ir allá, porque cualquiera que verdaderamente se arrepiente de sus pecados antes de la muerte, es cierto que no va al Infierno. Pues si estas condiciones así practicadas son tan vitales al hombre, y el demonio en ellas queda perdido, como el demonio, que es tan sabio, y astuto, pacta tan facilmente con tales condiciones? Porque debajo dellas, el que va engañado, y totalmente perdido, no es él, sino el hombre. La razón de estado del demonio en sus contratos con los hombres (dize San Basilio) es con condición de nuestra parte, que le demos de presente, y con promesa de que nos dará después, peca ahora, y después te arrepentirás; y como lo presente es fácil, y cierto, y lo venidero contingente, y dificultoso; de aquí se sigue, que ahora que era el tiempo de la enmienda, todos pecan; y después, que es el tiempo de la cuenta, en castigo del mismo pecado, pocos, ó ninguno se arrepiente.

962 Mas haze el demonio, que aun no hemos ponderado en las palabras de David: *Conceptit dolorem, & peperit iniquitatem.* La naturaleza puso el deleyte en la concepción, y el dolor en el parto; y el demonio al rebés, pone el deleyte en el parto, y el dolor en la concepción: pone el deleyte en el parto, que es el pecado, por que à todo pecado, en qualquier genero, siempre acompaña el deleyte; y pone el dolor en la concepción, porque en la deliberación de pecar, nos incita, y haze cohibir el dolor para después de aver pecado. Y como el apetito humano no se dexa llevar tan ciegamente de lo deleytable, por eso al pecado, en que está el deleyte, y la perdición, damos el tiempo presente, y el dolor, en que estava el remedio, y la salvación, le dexamos para después. Desta fuerte nuestros mismos propósitos, que llamamos de arrepentimiento, son de condenación; y los mismos pecados, que en su confianza nos deliberamos à cometer, nos debieran desengañar de su falsedad. O estos propósitos son falsos, ó son verdaderos; si son falsos, por qué nos fiamos dellos? Y si son verdaderos, y son propósitos de arrepentimiento, por qué nos arrepentimos luego, mientras tenemos tiempo de no pecar? Lo cierto es, que ni los propósitos son propósitos, ni los arrepentimientos han de ser arrepentimientos; y porque son propósitos de

de arrepentimientos, que no han de ser, tampoco son propósitos.

963 Y supuesto que este pacto se ha hecho con el Infierno, baxemos al mismo Infierno, y veamos como allá se guarda: *Cum inferno fecimus pactum.* Ay en esta cárcel infernal, ay en esta obscurísima mazmorra algun hombre, que fuele Cristiano? Muchos. Respondame alguno. Hombre desventurado, qualquiera que seas; si fuiste Cristiano, aun oy lo eres, porque el carácter del Bautismo, impreso en el alma, nunca se pierde: pues si eres, y fuiste Cristiano, y creías todo lo que cree la Santa Madre Iglesia, como no te aprovechaste de la Fé, y de los Sacramentos? Como no te aprovechaste de la Doctrina, y exemplos del Evangelio, que tantas veces oíste? Y como, en fin, te condenaste; Por mis pecados. Y sabias tu que los pecados, y un solo pecado basta para llevar al Infierno? Bien sabía todo esto, pero también sabía, que basta el verdadero arrepentimiento de los mismos pecados, para que los perdones Dios; y por este conocimiento que yo tenía, todas las veces que me resolví à pecar, era con grandes propósitos de arrepentirme después. Pues ¿hazias tantos propósitos de arrepentimiento, por que no te arrepentiste? Porque este es el engaño que acá nos trae à todos; estos dos que están ardiendo junto à mí, fueron los dos hermanos Ophni, y Phinees, hijos del Sumo Sacerdote Helí, y como tales, muy bien doctrinados, é instruidos en todos los Mysterios de la Fé, y de la salvación. Reprehendiales su padre, y deziales, que se enmendasen, y arrepentiesen de sus pecados; y ellos respondian: *Cum seneximus, tunc penitibimus.* Que eran mocos, y querian vivir con libertad, que después se arrepentirian; pero la muerte vino antes del después, y los arrepentimientos, y propósitos quedaron en el ayre, y las almas baxaron al Infierno. Aquí están ardiendo los dos mil y setecientos años, y arderán y yo con ellos, porque haze la misma cuenta, mientras Dios fuere Dios.

964 Cristianos, tomemos exemplo en esto, y no nos fiemos de semejantes propósitos. Quando el propósito del arrepentimiento se junta con la resolución de pecar, ni es arrepentimiento, ni es propósito, porque la resolución de pecar contradize al propósito de la enmienda, y el pecado presente deshaze el arrepentimiento futuro. Si los propósitos de no pecar, aun hechos en gracia de Dios, son poco seguros; los propósitos de arrepentirse del pecado, que se hazen queriendo pecar, qué firmeza pueden tener? Los mas valientes propósitos, que se hizieron en este Mundo, fueron los de San Pedro; valientes, no solo en la voz, pero lo que pocas veces se junta en la boca, y en la espada. Y que dixo Pedro? Matth. 26. 46. *Etsi omnes scandalizati fuerint in te, ego nunquam scandalizabor.* Aunque todos, Señor, faltan à la fidelidad, y amor que os deben, yo nunca he de faltar. Que mas dixo? Ibid. 35. *Eriam si oportuerit me mori tecum, non te negabo.* Y

Tomo I.

quando sea necesario dar la vida, y morir con vos, primero moriré, que negaros. Podia aver mas animosos, y mas resueltos propósitos que estos, y mas bizarramente declarados? No podia. Y con ser tan repetidos, tan constantes, y hechos, como verdaderamente eran, de todo corazón, no se avian pasado seys horas, quando el mismo Pedro, cayendo à su Maestro, no menos que tres veces. Pues si los propósitos de no pecar acaban negando à Christo, los que empiezan pecando, y negando à Christo, que se puede esperar dellos? Al pecado de Pedro se siguió después el arrepentimiento, porque fueron propósitos de no pecar, estando en gracia. Pero à quien peca con propósito de arrepentirse después, de donde le ha de venir el arrepentimiento, si lo niega, y desmuerce con el mismo pecado? Pecareys, como pecareys; mas os arrepentireys como prometey.

S. VI.

965 EL quarto, y vltimo motivo con que los hombres fe ciegan, y no temen continuar en el pecado, aunque conozcan su enfermedad mortal, es la facilidad, y prontitud del remedio. El remedio que Christo Señor Nuestro, condescendiendo con la flaqueza humana, dexó para los pecados, que después del Bautismo se cometieren, fue la confesión de los mismos pecados: por esto el Sacramento de la Penitencia se llama segunda tabla, en que el hombre, después de el naufragio, se puede salvar. Pero así como fuera temeridad mas que grande la de aquel, que voluntariamente se echalle en el Mar, y muy seguro de llegar al Puerto sobre una tabla, yendo siempre engolfandose mas, y mas; así lo hazen los que debaxo del pretexto de la confesión se precipitan à pecar diziendo, yo me confesaré, multiplicando pecados sobre pecados.

966 No pretendo negar con esto, que el remedio de la confesión no sea muy pronto, y muy facil. No es muy facil remedio el de curar solo con palabras, ó sea inventado por la superflición, ú por el arte? Pues deste genero es, y con muy grandes ventajas el remedio de la confesión; no solo cura de algunas heridas, sino de todas, aunque sean mortales; no solo cura de pocas, ó de muchas, sino de todas, aunque sean innumerables, y de tal manera cura de todas quantas padece el enfermo, que si una sola fe le exceptualle, no curaria ninguna; y todo esto haze la confesión, no en largo tiempo, sino en va instante, y sin otra aplicación de nuestra parte, que palabras. El Profeta Oseas, exortando à los hombres à que se convirtan à Dios, dize así: Oseas 14. 3. *Convertimini ad Dominum, & dicit ei: Omnem aufer iniquitatem.* Convertios à Dios, y deziale, que os quite todos los pecados. Pues no ay mas que dezir à Dios, que nos quite nuestros pecados, y no algunos, sino todos?

Q9

dos? *Omnes aufer iniquitatem.* Y si Dios de su parte nos ha de quitar todos los pecados, no otros de la nuestra que hemos de hazer, para que nos los quite? El mismo Profeta lo dize, y es cosa bien notable: *Ibid. Tollite vobiscum verba.* Llevad con vosotros las palabras. Bien diferentemente hablaban los otros Profetas en el mismo tiempo de Oseas, que era el de la Ley Vieja. Lo que dezian los otros Profetas, era: *Tollite hostias.* Llevad a Dios sacrificios, para que por medio de ellos aplaqueys su justa ira, y os perdone los pecados. Pues si los otros Profetas dezian: *Psaln. 98. v. 8. Tollite hostias;* Por qué dize Oseas: *Tollite verba?* Porque Oseas en este punto, como dize la Glosa con Ruperto, hablava profeticamente del Sacramento de la Confesion, que Christo avia de instituir en la Ley de Gracia; y para conseguir el perdon de los pecados por medio de la confesion, no son necesarias de nuestra parte mas que las palabras (no informes, sino formadas) con que los confesamos. Excelente mente Ruperto: *Non dico, tollite vobiscum multitudinem hircorum, aut vitulorum, sed verba, qua consequi poteritis sine dispendio rerum; verba confessiones Deo pro salute vestra sufficimus, pro iniquitatibus vestris satisfaciunt.* No os digo que traygays con vosotros al sacrificio much dumbre de becerros, ni de corderos, sino solamente palabras, para las quales todos teneyz caudal, sin gastar la hacienda, ó necessitar della, porque vendrà tiempo en que basten para con Dios las palabras de vuestra confesion, y solo con estas palabras se de por satisfecho de todos vuestros pecados. Puede aver mayor facilidad que esta?

667 Es tan grande, que como refiere San Agustin los Gentiles de su tiempo la daban en cara à los Christianos, diziendo, que no podia ser buena aquella Ley, en que tan facilmente se perdonavan los pecados, pues era dar licencia para pecar. Así lo dezian ignorantemente los Barbaros, y pudieran probar la blasfemia de su pensamiento con el exemplo, ó escandalo de muchos Christianos, los quales de tal modo abusan de la facilidad de la confesion, como si fuera licencia, ó inmunidad dada por Dios, para poder pecar quanto quisessen. Pero el mismo San Agustin enseñó à los Gentiles, que tan lexos está la Confesion de facilitar el pecado, que antes es vn nuevo freno con que mas se dificulta; porque como en la confesion solo se perdonan los pecados de quien lleva resolucion de nunca mas pecar, si en el pecado se quebranta la Ley con que Dios nos manda que no pequemos, en la confesion, no solo se buelve à ratificar la Ley misma de Dios, pero nosotros mismos nos ponemos otra ley de nuevo, con que nos obligamos à no reincidir en aquel pecado, ni cometer algun otro. Fue tan ingeniosa la traza de la confesion, ó verdaderamente tan Divina, que quando por vna parte abre la puerta al perdon, por otra cierra la puerta al pecado. Si dos casan tienen las entradas juntas, con la misma puerta con que se abre la vna, se puede

cerrar la otra; y esto es lo que hizo Dios en el Sacramento de la Confesion. Y como la confesion verdadera incluye esencialmente detestacion de los pecados cometidos, y resolucion firme de nunca mas pecar, con la detestacion abrió la puerta al perdon de los pecados passados, y con la resolucion cerrò la puerta à la continuacion de los futuros.

668 Ya con esto comenzarán à entender los que tanto se confian en el remedio de la confesion, quan engañada, y engañosa es esta su confiança. La Confesion verdadera, y efectiva ha de llevar consigo al confesado, y ponerlo todo, y para siempre à los pies de Dios; si no lleva consigo al confesado, no es confesion. Mirad lo que dezia Oseas: *Tollite vobiscum verba, & dicit: Omnes aufer iniquitatem.* Para que Dios os perdone los pecados, no solo dize que lleveys las palabras à la confesion, sino que las lleveys con vosotros: *Tollite vobiscum verba.* Porque si no llevays las palabras de la confesion con vosotros, y ellas no os llevan consigo, la confesion no es confesion, son palabras. El sacrificio de Abèl, por que contentò à Dios? Porque llevó consigo al mismo Abèl. Y el de Cain, por que no le contentò? Porque no llevó consigo à Cain. David dixo à Natàn: *Reg. 12. 13. Peccavi.* Y Saul tambien dixo à Samuel: *1. Reg. 15. 24. Peccavi.* Y siendo las palabras las mismas, David quedò absuelto de su pecado, y Saul no, porque David llevó consigo su confesion, y Saul no llevó la suya. Veàn ora los que guardan la confesion para la hora de la muerte, si sus palabras les pueden llevar consigo, quando ellos ya no están en sí? Veis aqui porque vemos morir tantos sin confesion, ó con confesiones, que no son confesiones, porque es justo castigo de Dios, que quien pecò en confiança de la confesion, essa misma confesion le falte, ó no le aproveche.

669 Los moradores de Jerusalèn pecavan disoluta, y desaforadamente, como si para ellos no huviera ley, ni castigo; y toda su confiança se fundava, en que Dios tenia su Templo en la misma Jerusalèn. Dios (dezian ellos) tiene su Templo en nuestra Ciudad; pues él defenderà nuestras casas, por no perder la suya. Pero veed lo que les dixo entonces el Profeta Jeremias: *Iem. 7. 2. Nolite confidere in verbis mendacij, dicentes: Templum Domini, Templum Domini.* Vosotros fiados en el templo de Dios, matays, robays, adulterays, como si en el mismo Templo tuvierades licencia, é inmunidad de Dios para pecar libremente; pues sabed, que toda essa vuestra confiança es falsa, y engañosa, y que al cabo ha de mentir: *Nolite confidere in verbis mendacij.* Porque à quien peca en confiança del Templo, no le vale el Templo; y así succedió. Lo mismo digo de la confesion, porque Dios, y su justicia siempre es el mismo, y la misma; así como no vale el Templo à quien peca en confiança del Templo, así es justo castigo de Dios, que no aproveche la confesion à los que pecan confiados

en la confesion: Dios hizo la confesion para remedio de la flaqueza, y no para estímulo de la malicia; es medicina para sanar, y no carta de seguro para adolecer: por esto permite Dios justifiamente, que ó falte la confesion, ó no aproveche à muchos, porque no es razon que el remedio sea provechoso à quien fuè injurioso al mismo remedio.

670 Aquí parará yo ya, y me diera por satishecho, si no tuviera noticia, que anda muy valida por la Tierra vna propoficion, ó Theologia, la qual yo no puedo creer, sino que el Norte la traxo de Olanda à Pernambuco, y el Nordeste de Pernambuco à la Baía. Y que propoficion es esta? Que para ir vn Christiano al Cielo, basta tener Confessor, y dinero; el Confessor para los pecados, y el dinero para los fuiragos; el Confessor para las culpas, con que os libreyz del Inferno; y el dinero para las penas, con que os librayz del Purgatorio. Aun agradezco à los que esto dizen, el creer que ay Purgatorio, é Infierno; pero así comienzan las heregias. Podrès de los pobres que no tienen dinero; y mas pobres de los ricos, que en él se fian! Pero yo les concedo, que tengan Confessor, y dinero, y dexado l exemplo de Judas, aun les muestro con otro mas apretado, que con dinero, y Confessor, pueden morir sin confesion. En el tiempo de la Primitiva Iglesia todos los Christianos llevavah el dinero que tenían à los pies de los Apóstoles, porque vivian en comunidad, como oy los Religiosos; con todo esto, huvo dos casados, Ananias, y Safira, que vendiendo vna heredad, reservaron contrà el voto que tenían hecho, parte del precio escondidamente. Llamò San Pedro à Ananias, y hizole cargo de su pecado, y de aver mentido al Espiritu Santo, quitando esta en su mano log ar lo que tenía; y en el mismo punto, sin dezir palabra, cayó Ananias muerto. Vino despues del mismo modo Safira, llamada à juicio, reprehendiòla S. Pedro de la misma culpa, como medianera de la misma hacienda, y conculpe en la reserva del dinero; y tambien cayó de repente muda, y muerta. Aora pregunto: Eltos dos desventurados tuvieron Confessor, y dinero? Una, y otra cosa tuvieron. Tu vieron Confessor, y tal Confessor como San Pedro, Sumo Pontifice de la Iglesia; tuvieron tambien dinero, que para esto lo escondieron, y reservaron. Y confesose alguno dellos? Ninguno. De manera, que ambos tuvieron dinero; ambos tuvieron Confessor; ambos murieron à los pies del Confessor; y ambos murieron sin confesion. Llevad las nuevas à los de la nueva Theologia, porque no quiero afrentar à ninguno de los presentes, con presumir dellos tal ignorancia.

671 No basta tener Confessor en la hora de la muerte para salvarse vn alma, porque con el confessor à la cabeçera, à vnos falta la Confesion, y otros faltan à ella. A los que falta la vida, la habla, y el juicio, falta la confesion; y los que tienen vida, habla, y juicio, faltan ellos à la confesion muchas vezes, porque en pena de aguar-

darla para aquèlla hora, y pecar en confiança de ella, permite justamente Dios, que por falta de verdadera disposicion (que puede ser de muchos modos) no les aproveche la confesion. Decidme: si vn hombre por sus proprias manos se diera vna estoca de penetrante, y sobre esta otra, y otras, no le tuvierades por loco? Y si él respondiese, que lo hazia porque tenia vna redoma de azeite muy probado, con que facilmente le curaria, no le tendríades à mi por mas loco? Pues, esto es lo que hazen los que fiados en la facilidad de la confesion, concuntian en el pecar. Y la locura, y necesidad delos es mucho mas rematada, porque ni la confesion, ni el efecto de ella está en su mano. Por esto ay tantos que se condenan confesados, para que ninguno facilmente se fie en la facilidad deste remedio.

s. VII.

672 Hemos visto mas largamente de lo que yo quisiera, aunque con la mayor brevedad que me ha sido posible, quan engañados son los motivos, y quan fallos los pretextos de nuestro apeto, con que el demonio nos anima à pecar, y à continua nuestros pecados contra el precepto, y consejo de quien tanto nos desea salvar, y que por esto dio la vida: *Iam amplius nota peccare.* Vimos, que todos son fallos, y engañados, porque ni la dilacion del castigo los disminuye, antes lo mereçenta; ni la confiança en la Misericordia Divina nos alegria de su justicia, antes la proyeça; ni los propofitos del arrepentimiento tienen firmeza alguna en la vida, ni aun en la voluntad; ni finalmente la facilidad del remedio es tan desembarazada, y prompta, que no tenga tantas dificultades, como peligros, baltando el menor de ellos para que el alma se pierda, y se condene. Pero como este punto de no aver de pecar mas es tan arduo, la naturaleza tan corrompida, y el habito de caer, y bolyer à caer tan comun en la egeñedad humana: deseando yo algun medio, que proponeros, mas poderoso que todo esto, fue Dios servido por su bondad de descubirme, é inspirarme vn tan fuerte, tan eficaz, y tan terrible, que despues de oido, y sabido como es en sí mismo, ningun hombre avra, que le atreva à cometer vn pecado mortal, si no fuesse tan obstinado, y tan preçito, que se quiera condenar sin remedio. Este es el medio que he hallado, y nunca aveys oido, como al principio prometí, y aora buelvo à pedir de nuevo à aquel Señor Crucificado, por el precio infinito de su Sangre, y por la intercession de su Santissima Madre, me asista, y nos asista à todos en este punto, con la eficacia, y fuerza de su gracia, que su importancia requiere. Si en algun discurso me disteyz atencion, sea en este, que para que las lleveys en la memoria, todo será sustancia, y muy breve.

673 Por primer fundamento de todo, avemos de saber, y suponer, que Dios en su mente Divina tiene cierta medida, destinada à los pecados

de cada vno, la qual medida mientras no está llena, tiene remedio, y pueden tener perdon los pecados; pero en llenandose, no tiene ningun remedio. La primera vez que Dios reveló este secreto de su Providencia, y justicia, fue en los pecados de los Reynos, de las Republicas, y de las Ciudades, que tambien es muy buena suposicion, y doctrina para el tiempo, estado, y contingencias en que se halla el Brasil. Prometió Dios á Abraham, que á él, y á sus descendientes daría las Tierras de los Amorreos, por esto llamadas de la Promisión; pero que no sería luego, sino de allí á muchos años: *Genel. 15. 16. Nec dum enim completa sunt iniquitates Amorrhæorum, usque ad presens tempus.* Porque los Amorreos hasta el tiempo presente, aun no han llenado la medida de los pecados, que tengo decretado, y tallado para su castigo. Y esta fue vna de las razones porque los hijos de Israel anduvieron tanto tiempo bordeando por el desierto, hasta tomar puerto en el Rio Jordán, para que entre tanto se acabase de llenar la medida de los pecados de los Amorreos. Este mismo fue el sentido en que Christo S. N. dixo á los Escribeas, y Fariseos, despues de reprehenderles sus impiedades, é injurias, que llenasen la medida de sus padres: *Implete mensuram patrum vestrorum.* Porque en los cuerpos politicos, quales son las Republicas, que duran en muchas vidas, los pecados de los padres, hijos, y nietos, todos concurren á llenar la medida.

974 En el Profeta Zacharias tenemos vna illustre representacion de esta verdad por todas sus circunstancias. Apareció vn Angel á Zacharias, y dixo, que levantasse los ojos, y viese lo que salía por las puertas de Jerusalén. Levantolos, y vió, que salía vna amphora, que era vn cierto genero de medida quadrada por todas partes, de que usaban en aquel tiempo, así Hebreos, como Latinos. Despues de la amphora, salió vna plancha gruesa de plomo, la qual pelava vn talento, que de nuestro peso viene á ser tres arrobas; y despues de estos dos instrumentos, ó figuras inanimadas, vió el Profeta, que salía por la misma puerta vna muger, la qual yendo ázia el amphora, se sentó sobre ella; pero el Angel declarando, que aquella muger era la impiedad: *Zachar. 5. 8. Hæc est impietas; La cogió, y la metió dentro de la misma amphora, y la cerró, y tapó con la plancha de plomo, que como cortada para el mismo efecto, le ajustó naturalmente con ella. Hecho esto, bolvi á mirar (dize el Profeta), y vi salir de la Ciudad á otras dos mugeres bolando con alas de milano, las quales levantaron la amphora por vna, y otra parte, y la llevaron á Tierra de Senaar. Hasta aquí palabra por palabra, y letra por letra, es la vision de Zacharias, en la qual le representó Dios la destruccion de Jerusalén, y Reyno de Judá, quando sitiada, y destruida la Ciudad por los Exercitos de Nabucodonosor, fueron todos presos, y cautivos, llevados á Babylonia. Esto quiere dezir la Tierra de Senaar, porque en esta Tierra fué edificada la Torre de Babel, de donde*

Babylonia tomó el nombre. Pero si todo el intento de esta vision era significar Dios á Zacharias el cautiverio, y transmigration de su Pueblo, qué se podia declarar en tan pocas palabras, como yo digo, para que lo hizo la Divina Sabiduria con tantas ceremonias, tantos aparatos, tantas figuras, y con tal orden, y lucision de vnas despues de otras, y con tan notables circunstancias en cada acto, ó jornada de la misma representacion? Porque así quiso revelar Dios á su Profeta, y en él á todos nosotros, quales son los estilos ocultos de su justicia, y las causas de la abollacion de las Ciudades, Reynos, y Naciones, quando contra ellos se procede al vltimo castigo.

975 La primera cosa que aparece en juicio, es la amphora, ó medida, que Dios tiene destinada á los pecados, la qual, mientras no está llena, se dilata, y suspende el castigo; pero en hinchendose, se executa sin remedio. Este fué el mysterio con que el Angel metió dentro de la amphora á la muger, llamada impiedad, en que eran significados los pecados de Jerusalén, y de toda la Nacion, impia contra Dios en las idolatrias, y sacrilegios, è impia contra el proximo en los robos, en los homicidios, en los adulterios, y en todo genero de injurias, y crueldades. Y porque estos pecados tenían ya llena la medida, que no podia llevar mas, por esto el Angel, como llena, y arrefresada, la tapó luego con aquella plancha de plomo, tan pesada, y tan justa, que ni para quitar, ni para aumentar le podia abrir. Llena así hasta arriba la medida, lo que restava solo era la execucion del castigo, sin demora, ó momento de dilacion; y esta fue la consecuencia con que en el mismo punto salieron las dos mugeres con alas, las quales, no por tierra, y andando, sino por el ayre bolando, tomando sobre los hombros la amphora, la pasaron de Jerusalén á Babylonia. Y si preguntáremos, qué dos mugeres eran estas, que no tocaron en tierra? Responden los mayores Interpretes, fundados en los Oraculos de los Profetas, que eran la misericordia, y la justicia Divina; la misericordia, para justificar el castigo; y la justicia, para executar lo, porque si los hombres suspendiesen el castigo, y multiplicación de los pecados, siempre la misericordia Divina, que á esto les exortava por los Profetas, estava prompta para perdonarlos; pero porque ellos no quisieron desistir, y llegaron á henchir la medida, ya no podia la justicia dexar de executar, como executó, el castigo. Solo resta saber, porqué las alas destas dos executoras eran de milano; pero esto lo declaró admirablemente el fusello, porque el milano fué Nabuzardan, General de los Exercitos de Nabuco, el qual poniendo vno, y otro cerco á la Ciudad de Jerusalén, como hazen las aves de rapina, finalmente acometió á todo el Pueblo, y lo llevó en las vias á Babylonia.

976 De manera, que por esta, y por las otras revelaciones alegadas, nos consta (lo que de otro modo no se podia saber) que Dios en su mente Divina, como deziamos, y en los decretos altísi-

mos de su Providencia, tiene tallado á cada Ciudad, Reyno, Provincia, y Nacion cierta medida de pecados, á los quales infaliblemente se sigue el castigo luego que se llenó, y haíta estar llena no. Y en este caso del cautiverio de Babylonia, notan graves Autores, y hazen vna advertencia, la qual no devo palar en silencio, por lo mucho que nos puede importar. Duró aquel cautiverio setenta años, despues de los quales fueron los Judios restituidos á la Patria; pero tan poco encomendados, y acordados del primer castigo, que de allí á poco tiempo comenzaron otra vez á henchir la medida, con tal excelto, que despues de estar llena del todo, los castigó Dios con otro cautiverio, y transmigration universal, no de setenta, ni de setecientos años, sino de los que oy van continuando, y son ya mil y quientos y setenta y siete, sin saberse aun quando se acabarán. Dize, que esta advertencia nos podia tambien importar, y á esto me ayreys entendido. En el año de 1624, castigó Dios á la Baía con entregarla á los Olandeses, aunque no pasó el cautiverio de vn año, como ya passa de nueve el de Pernambuco. Desde entonces acá, es cierto, (ó desdicha!) que los pecados comenzaron otra vez á henchir la segunda medida, y le dá tanta presión, que no se como está ya llena: en nuestra mano está hazer que no se hincha del todo, y porque las alas del milano andan tan cerca, que no sea necesario á la Divina Justicia mandarlas venir de Amterdan.

§. VIII.

977 Pero hablando de la medida de los pecados comunes á los particulares de cada vno, así como Dios tiene señalado cierta medida á los pecados de cada Ciudad, ó Reyno, así tambien la tiene para los pecados de cada hombre. Quanto sea mas para temer esta segunda medida, ninguno la puede dudar, porque las Ciudades, y los Reynos no van al Infierno, los hombres si; y que Dios lo tenga determinado, y tallado á cada vno de nosotros, es cosa, no solo manifesta, sino manifestísima, lo dize S. Agustín. Trae el Santo los exemplos de la Escritura ya alegados, y otros, y concluye así en el libro de *visa Christiana. Manifestissime instrumur, & docemur, singulos secundum peccatorum suorum multitudinem consummari, & tandem ut convertantur suscipere, quando cumulum suorum non habuerint delictorum consummatum.* Manifestísimamente nos enseñan, y declara Dios, dize Agustín, que á cada hombre tiene señalada cierta medida, ó numero de pecados, la qual mientras no está llena, y consumada, nos espera, para que nos convirtamos; pero en hinchendose la dicha medida, y en llegando el numero de los pecados al vltimo, entonces no espera Dios mas, y se sigue, sin remedio, la condenacion. Lo mismo afirma San Ambrosio por estas palabras: *Dei verba sunt: Non sunt completa peccata Amorrhæorum, per quod ostendit mensuram quandam esse delictorum, quam*

cum impleverint peccatores, vita digni minime indidentur. Y porque este es el comun sentir de los Expositores de la Escritura Sagrada, me contento con referir el mas práctico, y verdadero en todos, el doctísimo, y diligentísimo Cornelio Alapide. Sobre la amphora de Zacarias, dize así: *Amphora est mensura peccatorum cuiusque, tum hominis, tum populi, quâ impleta, Dei vindicta profertur ad ultionem.* Y sobre las palabras de San Pablo á los Thesalonicensés, que abaxo he de alegar, dize: *Hinc patet, Deum vrbibus, Regnis, & à pari proportione impiis privatis certum statuisse peccatorum cumulum, ad quem panam, vel vindictam differt, donec impleatur, ut nilo impleto, omnia simul & perficere videlicet, & castiget.* Y el mismo comento, y declaracion haze sobre otros lugares, así del Viejo, como del Nuevo Testamento, facendo siempre de las revelaciones Divinas, exprelladas en los mismos Textos, que á cada hombre tiene Dios señalado cierta medida, y tallado cierto numero de pecados, el qual quando se acaba de henchir hasta arriba, ya no ay lugar de perdon, sino de castigo.

978 Ni deve parecer nueva, ó admirable, y mucho menos agena de justicia, ó misericordia Divina la determinacion antecedente desta medida, decretada á los pecados de cada hombre; porque si en los castigos de los Reyes, y de las Ciudades se juntan los pecados de los presentes, y vivos, que acabaron de henchir la medida, con los de los passados, y muertos, que la comenzaron á henchir; qué mucho es que cada hombre con los suyos, que él mismo cometió, y vltimamente comete, hincha tambien la suya? Ni acrecienta la dificultad, que la medida de los pecados sea mayor para vnos hombres, y de menos numero para otros, porque esta misma, que á nuestro fiado entender puede parecer desigualdad, en el arbitrio de la Providencia Divina es summa justicia. Y si no, respondedme: Dios tambien pone medida á los dias de la vida de cada hombre, como dixo David. *Psal. 38. num. 6. Ecco mensurabiles passus dies meos.* Y esta medida es tan cierta, y determinada, que llegado al vltimo dia, no tiene ningun remedio, como dixo Job: *Job. 14. 5. Constituisi terminos eius, qui preteriri non poterunt.* Pues así como ninguno se quexa de Dios, ni lo elstraña, que la medida de los dias en vnos, y otros hombres sea tan desigual, mucho menos le deve admirar, que la de los pecados lo sea tambien, principalmente ballando vno solo, y el primer pecado, para que tenga Dios justísimo derecho de lançar fuego en el Infierno á quien lo cometió. Y la razon fundamental de vna, y otra justicia, y providencia, es el supremo dominio de Dios, igualmente Autor de la gracia, y de la naturaleza; y así como en quanto Autor de la naturaleza puede limitar la vida á cierto numero de dias, sin injuria del hombre; así sin injuria del mismo hombre puede limitar el perdon á cierto numero de pecados. De donde se sigue, que así como aquel dia, que llenó el numero de vuestros dias,

dias, necesariamente es el vltimo, y llegado el, no podeys dexar de morir; así aquel pecado, que llenó el numero de los pecados, también es el vltimo; y cometido este, no podeys dexar de condonaros, porque fe cerró la medida, y ya no ay lugar de perdon.

979 Oíd al mismo Dios por la boca del Profeta Amos: Amos 2. 46. *Haec dicit Dominus: Super tribus sceleribus Iuda, & super quatuor non convertiam eum: Super tribus sceleribus Israel, & super quatuor non convertiam eum.* Lo mismo anuncia à Damasco, à Tyro, à Moab, à Edon, y à otros. Y quiere dezir: Cometieron el primer pecado, y perdonéle; cometieron el segundo, y perdonéle; cometieron el tercero, y también le perdoné; pero porque cometieron el quarto, no le he de perdonar. Pues Dios infinitamente misericordioso no perdona mas que tres pecados? Si perdona. Perdona trescientos, y perdona tres mil; y si el pecador fe arrepiente de todo corazón, perdona tres millones; pero en estas sentencias ponese el numero cierto por el incierto, para que por este exemplo, y suposicion se entienda mejor lo que se quiere dezir. Reducida, pues, la medida, ó numero de los pecados à quatro, dize Dios, que perdonará el primero, y perdonará el segundo, y perdonará el tercero; y que para perdonar todos estos pecados, convertirá en todos al pecador; pero que si cometiere el quarto, que no le ha de convertir, ni le ha de perdonar, porq̃ el quarto pecado en este caso es el que acaba de henchir la medida; y el pecado que acaba de henchir la medida, es pecado sin remedio, y sin perdon, porque ni Dios le ha de perdonar, ni el pecador se ha de convertir: *Et super quatuor non convertiam eum.*

980 Con esto se entenderá facilmente vn dificultosísimo lugar de la primera Epistola de San Juan, en gran prueba de lo que dezimos. Las palabras del Santo Apostol, entre todos por antonomasia el Theologo, en el capitulo quinto son estas: Joann. 15. 16. *Qui scit fratrem suum peccare peccatum non ad mortem, peccat, & dabitur ei vita peccanti non ad mortem. Est peccatum ad mortem; non pro illo dico, ut roget quis.* Si algun Christiano supiere que su proximo pecca, ruegue por él, y darlele ha la vida, si el pecado no fuere pecado *Ad mortem*. Pero si fuere pecado *Ad mortem*, No digo que ruegue por él persona alguna. La dificultad deste Texto es tan grande, que los Expositores, y Theologos en la inteligencia del se dividen en mas de quinze opiniones, no concordando en qué pecado sea el que San Juan llama pecado *Ad mortem*, por el qual no se deve orar, como incapaz del perdon, irremisible, y sin remedio. Algunos dicen, que es el pecado de homicidio, otros el de adulterio; y San Agustín, y Beda no dudaron dezir, que era el de la envidia. Y porque estos delitos no parecen tan enormes, otros fubiendo mas alto, dicen, que es el pecado de la blasfemia; otros el de la infidelidad; otros el de la apostasia; otros el de la obstinacion; y otros, sin nombrar la especie, dicen en general,

que es vn pecado gravísimo. Pero contra todas estas opiniones está, que no ay pecado alguno, por grave, y gravísimo que sea, que Dios no perdone. Que pecado es, pues, este incapaz de perdon, é irremisible, que San Juan llama pecado *Ad mortem*? Respondo, que no es ningún pecado particular, ni de su naturaleza mas grave que los otros, sino qualquier pecado mortal, aun de mucho inferior malicia que los referidos, si es el vltimo, é que acaba de llenar la medida, que Dios tiene tallada à todo hombre, porque en llenándose la medida con qualquier pecado que sea, ya no ay lugar de perdon, ni de conversion: *Et super quatuor non convertiam eum.* Y esta es la propiedad con que San Juan le llama *Peccatum ad mortem*. Pecado que lleva, sin remedio, à la muerte eterna, porque aunque todo pecado mortal mata el alma, de los otros puede el alma resuscitar, y tornar à vivir, y deste no, como claramente difiere el mismo Texto: *Et dabitur ei vita peccanti non ad mortem.*

§. IX.

981 Supuesta esta verdad tan asentada, y cierta estilo de la Providencia, y Justicia Divina tantas veces revelado por el mismo Dios; mire agora cada vno de nosotros, si puede aver, como al principio prometí, medio, ó modo alguno, mas eficaz, ni mas fuerte, ni mas terrible, para que vn hombre que tiene juicio, y vn Christiano que tiene Fe, no se le resuelva firmísimamente, ni tenga, ni pueda tener atrevimiento para nunca pecar: *Iam amplius noli peccare.* Los otros motivos, ó pretextos siempre dexavan alguna esperanza despues del pecado; pero este de tal modo la desjarra, y corta totalmente, que solo quien se quiere condenar de contado, é ir resueltamente al Inferno, se atreverá à pecar; porque si yo sé q̃ Dios me tiene tallado cierto numero, y tallada cierta medida à los pecados, y sé que cerrado este numero, y llena esta medida, ya no ay lugar de perdon, sino de condenacion, sin remedio, quien me dize à mi, ó me puede asegurar, que aquel pecado que quiero cometer no sea el vltimo, y que él solo falta à la medida, para llenarse de todo punto? Direys, que así como puede ser vltimo, puede tambien no ser. Y si fueré Casi estuve determinado de acabar aqui el Sermón, y despediros solo con esta pregunta. Pero es bien que sepays, para mayor alombro lo que Dios haze en aquel mismo punto, en que el hombre por vltimo pecado acaba de llenar la medida. Lo que Dios haze en el punto en que el pecador acabó de henchir la medida, ó es matarle luego, ó dexarle de su mano para siempre. Veed que disjuntiva está igualmente terrible por ambas partes, ó ir al Inferno luego, ó ir algunos dias despues, pero infaliblemente ir. En quanto à la primera parte de que Dios quita luego la vida à los que acaban de llenar la medida de sus pecados, es sentencia expressa de San Agustín: *Sed hoc magis sentire*

sentire nos convenit, tandem nunquamque Dei patientia sustentari, quando nondum peccatorum suorum terminum, finemque compleverit, quo consummato cum illic peccati, nec illi ullam veniam iam reservari; esse autem certum peccatorum modum atque mensuram Dei ipsius testimonio comprobatur. Quiere dezir, comenzando por el fin, que Dios como confia por su proprio, y Divino Testamento, tiene determinado à los pecados de cada hombre cierto numero, y medida, la qual mientras no está llena, sufre con su infinita paciencia; pero en llegando à henchirse, luego en el mismo punto le quita la vida, sin mas remedio, ni lugar de perdon. Así sucedió al Rey Baltasar, cuya sentencia de muerte, estando en la mesa, le apareció esferita en la pared en tres palabras; la primera, y dezia: Daniel. 5. 26. *Numbravit.* Contó; porque hizo Dios la cuenta à los pecados de Baltasar. Y como en aquella noche, y en aquella hora cometió el vltimo pecado, con que acabó de llenar el numero, y medida de los que le tenia determinado, en la misma hora se esferivó la sentencia: Daniel. 5. 5. *Eadem hora apparuerunt digiti.* Y en la misma noche fue muerto: *Ibid. 30. Eadem nocte interfecit eum Baltasar.* Pero si entonces fe llenó, y cumplió el numero de los pecados de Baltasar, como dize la misma Escritura, que se halló que tenia menos: *Ibid. 27. Invenit eum minus habens.* Por esto mismo, y porque así fue. Quando Baltasar se sentó à la mesa, tenia menos vn solo pecado de los que eran necesarios para henchir el numero; y como él en la misma mesa mandó venir à ella los Vasos Sagrados de el Templo, para que fuesen profanados, este pecado de sacrilegio fue el que acabó de cerrar el numero, y llenar la medida; y luego que estubo llena, fue muerto violentamente: *Interfectus est.*

982 Quantas vezes se vee esto en el Mundo, sin entenderse? Mataron esta noche à Fulano, viniendo de tal parte. Y quantas noches avia el ido, y venido de ella misma parte? Muchas. Pues por qué no le mataron entonces, sino agora? La ofensa de Dios, y el agravio de los hombres era el mismo, y muchas vezes publico; pues por qué lo disimuló Dios, y no lo vengaron los hombres, sino en este dia, y en esta hora? Porque los pecados antecedentes iban llenando la medida, y el deste dia, y esta hora fue el que la acabó de henchir. Lo mismo passa en las muertes, y accidentes repentinos, aunque parezcan naturales, y en otros desastres, y casos, que parecen fortuitos, y las mas de las vezes son efecto, y execucion del pecado vltimo, y decretorio, que juntándose con los otros, y creciendo sobre ellos, acabó de henchir la medida. Es en tanto grado verdad (dize el gran Dionysio Cartusiano, tan alumbrado en el espíritu, como insigne en todo genero de letras) que aquel mismo hombre, que segun las leyes de la naturaleza, y disposicion de la salud, y edad, avia de vivir aun muchos años, porque acabó de

llenar la medida de los pecados, acabó juntamente, y sin remedio los dias de la vida: *Sapienter enim homines propter peccata intempererunt moriantur, quando videlicet implete sunt iniquitates eorum, unde de peccatore apud Iob scriptum est, antequam impleantur dies eius, peribit.* Dize Job, que el pecador morirá antes de cumplir sus dias; y la causa no es otra, sino porque antes de cumplir el numero de los dias, cumplió el numero de los pecados: *Quando videlicet implete sunt iniquitates eorum.* Y quien aseguró à los que en este dia, y en esta hora están vivos, y sanos, que el primer pecado que se determinaren à cometer, no sea tambien el vltimo? Aquel Hebreo, y aquella Madianita, à los cuales mató el zelo de Phinees en el pecado actual; bien mal pensado, que en el mismo acto no se les avia de acabar la vida, como ha sucedido à otros muchos. Pero como solo aquel pecado les faltava à ambos para llenar la medida de los pecados; la vida, y el pecado todo se acabó juntamente, para que teman, y tiemblen todos de resolverse à pecar mas, pues no saben si aquel pecado será el vltimo.

983 Y en caso que con el vltimo pecado no se acabe juntamente la vida (que era la segunda parte de nuestra disjuntiva) ni por esto quedan de mejor condicion los que ya llenaron la medida de los pecados, porque dexados de la mano de Dios, solo les servirán estos dias que vivieren de mayor Inferno: *Oseas 6. 12. Va eis, cum recessero ab eis.* Ay de aquellos (dize Dios por el Profeta Oseas) ay de aquellos, quando yo me aparte de ellos. O si los hombres pudiesen alcanzar, y comprehender la significacion de vn ay de Dios! O qué alto, y que profundo ay! Tan alto, que llega al Cielo Empíreo, de donde es echado el pecador, y desheredado para siempre; tan profundo, que penetra hasta los Abismos del Inferno, adonde el pecador será metido, y arrojado, para arder en quanto Dios fuere Dios. A este ay responderán por toda la eternidad infinitos ayes; y por ayes de dolor, sin arrepentimiento; ayes de tormento sin alivio; ayes de desesperacion, sin remedio. Antes desto, basta vn ay de verdadera contricion, para perdonar Dios todos los pecados; pero despues de llena la medida, y estar el alma dexada de Dios, ya no tendran lugar estos ayes, serán sin fruto, porque ninguno se puede convertir à Dios sin Dios. Como bolverá el alma à Dios, si el mismo Dios la ha ya dexado? *Cum recessero ab eis.* Ruperto, y con él la Glossa, comentan así estas palabras de Oseas: *Postquam recessero ab eis, sequitur adhuc vbi; id est iudicium aeterna damnationis.* Despues de dexar Dios al alma, se sigue aun el ay del mismo Dios, y este ay no es, ni significa menos, que la condenacion eterna. San Hierónimo dize lo mismo: *Dei secreto, & iusto iudicio deservit homo, & perdendus in peccato demonum relinquitur; cum recetera quem Deus deserit, demones suscipiunt.* Quando Dios por sus secretos, y justos juicios dexa à vn alma, luego el demonio toma posesion della, para su perdicion eterna,

na, porque desecharla Dios de sí es entregarla al demonio.

984 Los Theologos viniendo à declarar rigurosamente, en que consiste dexar Dios vna alma, algunos dixerón, que en privarla totalmente de sus auxilios, aun ordinarios, en pena de los pecados antecedentes. Y verdaderamente, dexados otros lugares de la Escritura, vno del capítulo quinto de Isaías parece que lo dize así à la letra: *Isaías 5. s. 6. Et nunc ostendam vobis quid faciam vinea mea: Auferam sepeam eius, & erit in direptionem; diruam maceras eius, & erit in concultationem, & ponam eam desertam: Non putabitur, & non fodietur: & ascendent vepres, & spinæ: Et nabibus mandabo, ne pluant super eam imbrem.* Dexaré mi viña (dize Dios) porque en lugar de vbas, me produce espinas: *Ponam eam desertam.* Y qué haré yo con ella entonces? Arrancarele los vallados, derribaré la cerca, para que hombres, y animales entren por ella, y la pisen; no la podaré, ni cavaré, ni la haré otro beneficio, ó labrança; ya no será viña, sino matorral, y en lugar de brotar en ella las vides, crecerán abrojos, y espinas; y sobre todo, mandaré al Cielo, y à las nubes, que no lluevan sobre ella: *Et nabibus mandabo, ne pluant super eam imbrem.* Si esto no es privar al alma de todo auxilio, ninguno negará que lo parece. Y para justificar Dios su providencia, basta la definicion del Concilio Tridentino: *Nunquam Deus deseruit hominem, nisi prius ab homine deseratur.* Que nunca Dios dexa al hombre, si el hombre no dexa primero à Dios. Pero porque la opinion mas pia, mas recibida, y aprobada comunmente por cierta, es que Dios en ningun estado desta vida falta al hombre con los auxilios suficientes; que se sigue de aqui, despues de llena la medida de los pecados, sino como dezia, mayor Infierno? O el pecador llenó la medida de los pecados, ó no; si no la llenó, se salvó; si la llenó, se condenó. Y qué importa que se condenasse con auxilios, si no vsó bien dellos?

985 Este es el estado infelicissimo de la impenitencia final, la qual se consume en la otra vida. O quantos condenados viven aun, y andan entre nosotros, no porque absolutamente no pudieran, sino porque no se han de convertir! Están atados à los pecados, de que ya hizieron la medida: *Psalm. 118. Funes peccatorum circumplexi sunt me.* Pienzan que se han de desatar del vltimo, como por ventura se desataron de los otros; pero engañólos su pensamiento, como engañó à Sansón. Tres vezes rompió Sansón las ataduras, con que los Philisteos le querian prender; pero quando vino la quarta, despues de cortados los cabellos, nota la Escritura, que entre sí dezia: tambien esta vez me desataré, como las otras, porque no sabia que Dios le avia dexado: *Iudic. 16. 20. Dixit in animo suo: Egrediar, sicut ante feci, & me excutiam, nesciens, quod recessisset ab eo Dominus.* Avia Dios dexado à Sansón, y porque lo tenía dexado, no se desató como antes. Prendie-

ronle los Philisteos, sacaronle los ojos, y puffaronle à moler en vna tahona. Lo mismo sucede à vna alma dexada de Dios; prendiela los demonios, y toman possession della, como dezia San Isidoro; sacanle los ojos, con que queda ciega, obstinada, è impenitente, y llevanla à moler, y arder en la tahona del Infierno, cuya rueda en qualquier parte puede tener principio, y en ninguna tiene fin, porque es la rueda de la eternidad. Y si esto haz e, ó acaba de hazer el vltimo pecado, que hinche la medida, y ninguno sabe qual sea, ni ay pecado que no lo pueda ser; quien avrá, que se atreva à cometer qualquier pecado, y no se reluelva firmemente à nunca mas pecar? *Iam amplius noli peccare.*

§. X.

986 Por fin, quiero responder à dos dudas, que pueden ocurrir, para que no nos engañemos en ellas. La primera es, si los pecados ya confessados, y perdonados entran tambien en la cuenta, para henchir la medida. Respondo, que sí; porque aunque estén perdonados quanto à la culpa, y satisfechos quanto à la pena, para henchir el numero, y llenar la cuenta, basta el aver sido. Así como los días, que todos pasan, ó sean bien, ó mal gastados, hinchén la cuenta, y medida de la vida, así los pecados, ó perdonados, ó no, hinchén la fuya, la qual se determinó, y computó de todos los que cada vno cometiere: *Eccles. 35. De propitiato peccato noli esse sine metu.* El pecado ya perdonado, (dize el Espiritu Santo) no dexes de temerlo. Y por que, si ya está perdonado? Porque aunque el pecado perdonado ya no es en quanto à la culpa, y puede tambien ser que ya no sea quanto à la pena, en quanto al numero, y la suma, con que ya entró en la cuenta con los demás, basta aver sido pecado, para ayudar à henchir la medida. Y como el llegar à llenarse la medida de los pecados es cosa tan temerosa, y de fumo peligro, por esto todo pecado, aunque nos conlta moralmente, ó nos conlta por otra via mas cierta, que este perdonado; con todo esto, siempre nos debe causar temor: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

987 La otra duda aun nos puede engañar mas aparentemente, porque la materia con que el demonio nos tentare puede ser mucho menos grave, que la de otros pecados, que ya teniamos cometidos; y si aquellos, siendo mucho mayores, no hinchieron la medida, mucho menos parece que la puede llenar este, con que agora soy tentado siendo mucho mas leve, ó menos grave. Tambien esto es engaño, y se demuestra con autoridad de Fè, y con el mayor, y mas evidente exemplo q se podia pensar. Habla San Pablo de los Judios, que le perseguian, è impedían la predicacion del Evangelio; y siendo esta persecucion veynte años despues de la muerte de Christo, dize el Apóstol, que con ella henchian los Judios la medida de los pecados, por los quales totalmente avian de ser des-

truidos

truidos con castigo, assolacion, y exterminio final: *1. Thef. 2. 15. 16. Qui dominum occiderunt Iesum, & nos persequuntur, prohibentes nos gentibus loqui, ut salva fiant, ut impleant peccata sua semper, pervenit enim ira Dei super illos usque in finem.* La muerte de Christo fue el mayor pecado que nunca se cometió, ni podia cometer. Y la persecucion de Pablo, y el impedimento que con ella se ponía à la predicacion de la Fè, y Evangelio, aunque grande pecado, era sin comparacion mucho menor; pues como dize el mismo San Pablo, baziendo mencion de la muerte de Christo por los Judios, que ellos con la persecucion que le hazian henchian la medida de sus pecados: *Ut impleant peccata sua.* Porque para henchir la medida de los pecados, no es necesario que el pecado, que acaba de llenar, sea mayor, ni igual à los ya cometidos, y basta que sea mucho menor; en las cosas fecas, el vltimo grano; y en las liquidas, la vltima gota, son las que acaban de henchir la medida, y no por la grandeza, ó cantidad de cada vna, sino porque es la vltima; lo mismo passa en qualquier pecado, si de su naturaleza es mortal, para que remamos à todos, y à cada vno, y no nos ficiemos en ser, ó parecer menor, para arriesgarnos à cometerlo.

988 O quiera la Mageldad, y misericordia Divina, que esta leccion del Cielo se nos imprima dentro del alma, y nos la penetre de tal fuerte, que desde agora, y desde este momento en adelante, nos resolvamos constantissimamente à nunca mas pecar, por ningun interés, por ningun gusto, por ningun recelo, ni por ningun caso, ó suceso de la vida, ni de la muerte! Veed quien os dize, que pequeys, y quien os dize, que no pequeys. Quien os dize que pequeys, puede ser la carne; tres enemigos capitales, que solo pretenden, y maquinan vuestra eterna condenacion. Y quien os dize que no pequeys, es aquel mismo Dios, que despues de daros el sér, se hizo Hombre por amor de vosotros, y aquel Dios, y Hombre, que solo para salvaros, y hazeros eternamente Bienaventurados, no dudó padecer tantos tormentos, y afrentas, y morir clavado en vna Cruz. Este Señor tan poderoso, este Consejero tan sabio, este Amigo

tan verdadero, y tan fiel, es el que os dize, que no pequeys: *Iam amplius noli peccare.* Considerad bien estas palabras del Amorosissimo Jesus, que no solo son para persuadir, sino para enternecer à quien aun tuviere coraçon: *Iam amplius.* Ya no mas. Baste ya, Christiano, redimido con mi Sangre; baste ya lo que has pecado; baste ya lo que has vivido sin ley, sin razon, sin conciencia, y sin alma; baste ya lo que me tienes ofendido; baste ya lo que me tienes despreciado; baste ya lo que me tienes crucificado. Si no te compadeces de mi, compadecete à lo menos de tí, que à tí, y por amor de tí lo digo; si no basta que yo te mande que no peques, yo te pido, yo te ruego, y no solo te represento mi voluntad, pero me valgo, è invoco los poderes de la tuya: *Noli, noli peccare.* Que no quieras pecar, te advierto vna vez, y otra, porque no pienses que no puedes. En tu mano, en tu alvedrio, y en tu voluntad está el salvarte, si quisieres; para que veas, qué eguedad, qué locura, que infelicidad, qué miseria, y qué eterna confusion, y dolor irremediable será el tuyo, si por tu propria voluntad, y por no resistir à vn pecado te condenares? Si ya estuvieras en el Infierno, adonde corrias tan precipitadamente, y adonde ya avias de estar ardiendo, si yo no detuviera mi justicia, qué avia de ser de tí à esta hora? Y si en esta misma hora yo te ofreciese el partido de librarte del Infierno, y darte el Cielo, solo con condicion de no querer mas pecar, qué avias de hazer, y qué gracias me avias de dar? Pues si por merced, y misericordia mia, aun estas en tiempo; por qué no tomarás muy de veras, y para siempre la misma resolucion? Por qué no te librars de los males eternos, y asegurars los bienes eternos? Por qué no ganarás la Corona, y Reyno del Cielo, y te harás para siempre Bienaventurado? Y todo esto solo por tener vna voluntad tan honesta, tan vtil, y aun tan deleytable, como el no querer pecar? Acaba ya, acaba de ser enemigo de tí mismo; acaba ya de ofender à quien tanto te ama; acaba ya de querer antes el Infierno sin mí, que la Gloria conmigo: *Iam amplius noli peccare.* Dios nos dé su gracia, que es prenda de la Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*

